MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE Dirección de Administración de Educación Municipal SIAPER





DECRETO D.A.E.M. Nº 1147 CHIGUAYANTE, 2 1 MAR 2017

VISTOS:

El D. F. L. Nro. 1 – 3063 de 1980, modificados por los Decretos Leyes, Nro. 3529 y 3477 de 1980, la Res. Nro. 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución CGR N° 55/92, lo dispuesto en el D. F. L. Nro. 1 del 22 de Enero de 1997 de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican, la Ley 20.248 de Subvención Escolar Preferencial y en uso de las atribuciones consagradas en los art. 12, 56 y 63 del DFL Nº1 de 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. CONTRATESE al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE

RUT

TITULO

ESTABLECIMIENTO

CARGO

JORNADA DESDE

HASTA

FIANZA

RAZON DE LA

CONTRATACION DECRETO ANTERIOR

OBSERVACION

PAMELA VALENZUELA SANCHEZ

16.899.047-2

Profesor de Artes Plásticas

E-0553

Docente de Educación Básica

Básica 10 Hrs.

22 de septiembre de 2015 22 de septiembre de 2015

No Rinde

Necesidades del Servicio, Ley 20.248.

2. IMPÚTESE el gasto que irroga la ejecución del presente decreto al Subtítulo 21, del presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REMÍTASE <u>A C</u>ONTRALORÍA REGIONAL Y

CIPAEN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

GUANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS

ALCALDE

Distribución:

- Contraloría Región del Bío-Bío
- Secretaria Municipal

SECRETARIO MUNICIPAL

Interesado

IRIDICO

- Depto. de Personal DAEM
- Director de Control
- Asesor Jurídico DAEM
 - Remuneraciones
 - Establecimiento
 - Carpeta Personal

Ley de Transparencia JARV/LTS/HDP/JOV/esr.